



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de diciembre de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024; la Resolución de Consejo Universitario N° 638-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 638-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024 se resolvió:

"PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, quedando integrada conforme lo siguiente:

Dr. Pio Trujillo Atapoma	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Presidente
Dr. Pedro Julian Ormeño Carmona	Universidad Nacional de Ucayali	Secretario
Dr. Abraham Hermitanio Huaman Almiron	Universidad Nacional de Ucayali	Vocal

SEGUNDO. – APROBAR como Veedores a los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

Jose Luis Pelaez Bardales - Estudiante	Observador
Leon Tafur Baldomero – Miembro de SUDUNIA	Observador
Edilberto Valencia Salazar– Miembro de SIDUNIA	Observador

TERCERO. – ENCARGAR a la comisión conformada en el punto primero ceñirse estrictamente en las bases aprobadas para el Proceso de Promoción Docente Etapa I, y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones necesarias y/o complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución";



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 639-2024-UNIA-CU

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024, los miembros consejeros debatieron respecto al monto de retribución a percibir los miembros de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, acordando que sería el monto de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) para los miembros de la comisión. Por otro lado, los observadores no percibirán ninguna dieta de por medio;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 50-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR** el Pago de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) para cada uno de los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 638-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el Pago de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES) para cada uno de los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora para el Proceso de Promoción Docente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – Etapa 1, para la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales – Departamento Académico de Ciencias Básicas y la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades – Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 638-2024-UNIA-CU de fecha 03 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

TERCERO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General

C.c.
✗ Rectorado
✗ VRA
✗ VRI
✗ GTI
✗ Interesados
✗ Archivo